

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por estas Juntas Vecinales, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar.

Garantía provisional: Será la equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: Será del 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en hora de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar, a las trece horas, del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta las personas o Entidades que se hallen en condiciones legales de adquisición del aprovechamiento que se enajena.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su juramento y responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado y carnet de Empresa con responsabilidad vigente.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, la formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Servicio de ICONA, canon de seguros

sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas del Estado, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en provincia de con documento nacional de identidad número en nombre propio o en representación de lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha número con relación a la subasta anunciada en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Quintanilla del Rebollar, 8 de marzo de 1974.—Los Presidentes, Cándido Fernández Pereda y Eugenio Sainz López.—1.835-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eloy Ventura Silva, hijo de Serafín y Justa Camelo ocurrido el día 19 de julio de 1973.

Consulado general de España en París

El Señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Tomelles Morain natural de Benavent (Lérida) ocurrido el día 13 de febrero de 1974.

Madrid, 11 de marzo de 1974.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1974 por el buque «Bens», de la matrícula de La Coruña, folio 2897, al buque, de la matrícula de La Coruña, «Santa Susana», folio 2933.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 15 de marzo de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—2.441-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 9.046 y 9.047 de registro, correspondientes al 6 de agosto de 1971, respectivamente, constituidos por «Roo Baña, S. L.», mediante extracto expedido por el Banco de Bilbao, en valores, por unos nominales de 15.000 y 175.000 pesetas, respectivamente (referencia 750/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.925-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 14.278, 14.279 y 14.282 de registro, correspondientes al 6 de mayo de 1972, respectivamente, constituidos por «Roo Baña, Sociedad Limitada», mediante extracto expedido por el Banco de Bilbao, en valores por unos nominales de 10.000, 108.000 y 30.000 pesetas, respectivamente (referencia 749/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.926-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 9.837, 9.838 y 9.839 de registro, correspondientes al 16 de septiembre de 1971, respectivamente, constituidos por «Roo Baña, S. L.», mediante extracto expedido por el Banco de Bilbao, en valores, por unos nominales de 25.000, 50.000 y 20.000 pesetas, respectivamente (referencia 751/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.927-C.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

En esta Administración se ha instruido expediente de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, L. I. T. A., al titular del vehículo que se enumera seguidamente:

Expediente 99/1973.—Titular: El ancí Abdelhabir, propietario del automóvil «Simca» matrícula 657 MW-14.

Se concede un plazo de quince días para que se persone el interesado en el respectivo expediente, para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estime conveniente a su mejor defensa.

Algeciras, 13 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.353-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Harold Mallen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 88/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Ford Zodiac», matrícula 856 GDH, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas por infracción del artículo 3.º de la misma Ley, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.427-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Clarence Eugene McCutcheon, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 417-Z-62, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma el día 15 de noviembre de 1973, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 130/1973, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.428-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero M. Price, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Morris Minor», matrícula AMW-411-B, levantada por la Guardia Civil de Palma el día 18 de enero de 1974, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 13/1974, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.430-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Falta Reglamentaria 178/1973.

Por el presente se notifica al presunto propietario del automóvil marca «Simca 1500», matrícula 55MW91, motor número 8018495 y bastidor número D1-1171007,

don Armand Olivennes, que por esta Administración se le instruye el parte de faltas número 178/1973, por surpuesta no reexportación en plazo reglamentario del automóvil referido, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Seo de Urgel, 13 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.356-E.

TARRAGONA

Se notifica a don César Alvarez Fernández, propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula turística alemana 431-Z-396, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 26/1974, ha acordado imponerle sanción de 50.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 13 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.372-E.

Se notifica a Mohamed Benohibane, propietario del automóvil marca «Fiat 1.500», matrícula francesa 322-KD-83, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 55/1973, ha acordado imponerle sanción de 1.500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días previo depósito de la mentada cantidad

en la Caja de esta Aduana así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 13 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.373-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Ernesto Hernández, de nacionalidad canadiense, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Pedro de Ribá, próximo a Sitges, calle Jesús, número 1, y al parecer residente en Canadá, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 485 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.358-E.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Gunnef Birgitta, de nacionalidad canadiense, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Pedro de Ribá, próximo a Sitges, calle Jesús, número 1, y al parecer residente en Canadá, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 485 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.359-E.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Pilar Ferrer Cajigal Jorba, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, que tuvo su último domicilio conocido en España en avenida del Generalísimo, 626, 1.º, 2.ª, Barcelona, inculcado en el procedimiento número 484 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.360-E.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Vicente José Roselló Tur, casado con doña Elena María Comas Suquet, al parecer residente en la República Argentina, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento 139 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de

que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el citado Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.357-E.

Tribunales de Contrabando

ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Sarah Send, cuyo último domicilio conocido era en Bélgica, calle Place G. Grugmann, número 5.050, inculcado en el expediente número 41/73, instruido por aprehensión de 435 gramos de haschis, mercancía valorada en 4.350 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 4 de abril de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Almería, 20 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.483-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Minas de Laza, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tamega.

Término municipal en que radicarán las obras: Laza (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de marzo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.008-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Julio Sotillo Sotillo el 23 de diciembre de 1958, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1974.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde. 504-D.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Laguna (Tenerife)

Habiendo sufrido extravío el título de Aparejador de don Guillermo Sánchez Fernaud, que le fué expedido el día 15 de octubre de 1969, reseñado con el número 706 y registro al folio 206 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio del Ramo, y con el fin de solicitar un duplicado; se hace público por medio del presente anuncio, procediéndose a iniciar el oportuno expediente de solicitud de dicho duplicado si transcurrido el plazo de treinta días de su publicación no hubiera aparecido.

La Laguna de Tenerife, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario, Luis Fajardo Spínola.—Visto bueno: El Director, Melchor Ruiz-Benítez de Lugo y Zárate.—4.118-D.

Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica
GUIPUZCOA

Según se dispone en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y a petición de la interesada, la Dirección de este Centro comunica que doña Ana María Herrero Fernández ha perdido su título profesional de Maestra de Enseñanza Primaria expedido el 31 de octubre de 1957.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1973.
El Director.—3.930-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad

pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: (Oficinas) Parras, 19, Cáceres.

Línea eléctrica, expediente 10.177/7.936.

Origen: Apoyo número 41 de la línea «Sancti Spiritus».

Final: Centro de transformación «Garlito».

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 10,637.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al-ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Suspensión y cadenas.

Línea eléctrica, expediente 10.177/7.937

Origen: Apoyo número 26 de la línea «Sancti Spiritus-Garlito».

Final: Centro de transformación «Risco».

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,227.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al-ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.401.512 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—718-5.

BARCELONA

Habiendo recaído por Resolución de 14 de febrero de 1974 la autorización administrativa del proyecto de construcción de una arteria, cámara reguladora y red para suministro de gas natural a un sector del término municipal de Prat de Llobregat, Barcelona (Polígono Pratense), la Empresa «Gas Natural, Sociedad Anónima», ha solicitado la declaración de utilidad pública y concesión de los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho proyecto.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 435, quinto, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.740-C.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Prat de Llobregat</i>				
29/30	9/2	María Victoria Carrera.—Vía Augusta, 32. Barcelona.	31,00 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Hortalizas.
29/31	8/17	Astilleros Neumáticos Duarry, S. A.—Rosellón, 1. Barcelona.	45,00 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Hortalizas.
29/34	8/11	Justo Ferrer Flotats y Daniel Pinilla Herrero.—Caracas, 29. Barcelona.	13,00 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal; 59,00 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal; 625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora, con ocupación temporal de una franja de terreno de un metro de anchura alrededor de la zona a expropiar.	Hortalizas.
29/33	8/12	José Parés Raventós.—Manuel Bertrán, número 4. Prat de Llobregat.	75,00 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Hortalizas.
29/32	8/1	Antonio Vidal Soler.—Consejo de Ciencia, 170. Barcelona.	64,00 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Hortalizas.
29/35	8/7	Justo Ferrer Flotats y Daniel Pinilla Herrero.—Caracas, 29. Barcelona.	23,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal; 2,27 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Hortalizas.
29/36	8/8	Pablo Aguilera Puges.—Avenida Virgen de Montserrat, 123. Prat de Llobregat.	21,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Hortalizas.

CACERES

Sección de Industria
Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Finalidad y características: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., E. T. D. Galisteo-aguas abajo río Alagón, margen izquierda, de 23.606 metros de longitud, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor de aluminio acero de 49,47 milímetros cuadrados, con origen en la E. T. D. de Galisteo y final en el

apoyo 196 de la línea proyectada, para mejoras en el suministro.

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Galisteo, Riobos, Torrejoncillo y Coria.

Presupuesto: 6.170.854 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 12 de marzo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—713-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea y subterránea a 13,2 KV., en apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero de 49,47 y cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección y centro de transformación subterráneo, de 400 KVA., y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., denominado «Carretera de Cáceres» en Plasencia, con el siguiente detalle:

Longitud en metros, 165; punto de origen, línea a 13,2 KV. Indt; punto de terminación; apoyo derivación línea subterránea

Longitud en metros, 15; punto de origen, apoyo derivación; punto de terminación, C. T. proyectado.

Presupuesto: 591.578,12 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 14 de marzo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—723-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Salidas de líneas aéreas a 13,2 KV. de la E. T. D. de Casar de Cáceres, en apoyos de hormigón y metálicos y conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con el siguiente detalle:

Longitud en metros, 2.002; punto de origen, E. T. D. de Casar de Cáceres; punto de terminación, línea a 13,2 KV., Viñas de la Mata.

Longitud en metros, 863; punto de origen, E. T. D. de Casar de Cáceres; punto de terminación, Monte del Casar de Cáceres.

Longitud en metros, 140; punto de origen, monte del Casar de Cáceres; punto de terminación, abonado monte del Casar.

Presupuesto: 1.510.670 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades

que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 14 de marzo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—724-B.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Gainza, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE.7/442, CE.8/443 y CE.7/444-74.

Recorrido: Término municipal de Gainza.

Presupuesto: Total, 2.587.685,94 pesetas.

Instalaciones que comprende

1.º Líneas de alta tensión a 13,2 KV.: Línea a E. T. «Gainza».—Arranca de la línea E. T. D. «Villafraña de Ordizia-Pucnte Zaragoza-Orendain». Longitud, 1.390 metros.

2.º Estaciones transformadoras: E. T. «Gainza», de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Está situada junto al bar «Kale-Txiki».

3.º Líneas de distribución en baja tensión, a 380 voltios, con neutro: Salidas de la E. T. «Gainza»: Salida número 1.—Termina en el caserío «Elizmendis», alimentando de paso, entre otros, el casco del pueblo, los caseríos «Arrieta», «Aldubieta», «Orkaiztegui», «Barriola-Goikoa», «Barriola-Bekoa», «Gorostizu-Txiki», «Gorostizu-Aundi», «Etxeberri», «Arámburu-Goikoa», «Arámburu-Bekoa», «Echaniz», «Aguerre», «Dendaletxe», «Mendizábal-Txiki» y «Mendizábal Aundi». Longitud total, 4.741 metros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—2.949-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Alzo, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7/412, CE. 8/413 y CE. 7/414-74.

Recorrido: Término municipal de Alzo.

Presupuesto: Total, 827.004,10 pesetas.

Instalaciones que comprende

1.º Líneas de alta tensión a 13,2 KV.: Línea a E. T. «Alzo-Azpia».—Arranca de la línea E. T. D. «Alegria de Oria-Alzo-Arriba». Longitud, 745 metros.

2.º Estaciones transformadoras: E. T. de Alzo-Azpi, de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Está situada junto a la carretera Alegria de Oria-Alzo de Abajo.

3.º Líneas en B. T. a 380 voltios, con neutro: Salidas de la E. T. «Azlo-Abajo». Termina en el caserío «Ipintza-Berri», alimentando de paso entre otros, los caseríos «Olazábal-Berri», «Venancio-Enea», «La Iglesia», «Casa Cural», «Caseríos Zegorretxe», «Olazábal-Zar», «Olazábal-Aundi» y «Molino». Longitud total, 594 metros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrá examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 26 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, José Luis Pamplín.—2.950-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto:

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 26.859.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector de la plaza de Madrid, de la ciudad de La Coruña.

Características: Cable subterráneo a 15/20 KV., de 193 metros de longitud, en el tramo A-B, de la línea que une la estación de seccionamiento de «San Cristóbal» y la E. T. «Torres y Sáez», que sustituirá a la línea aéreo-subterránea existente en este tramo.

Presupuesto: 110.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 28.959.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Tender un cable subterráneo en el Ayuntamiento de Cedeira.

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de 238 metros de longitud, con origen en el apoyo número 140 de la línea Vilela-Cedeira y con término en una estación transformadora a instalar en el bajo del edificio de la Gaja de Ahorros de Cedeira.

Presupuesto: 116.315 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 28.960.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de la avenida de Hércules, de la ciudad de La Coruña.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 467 metros de longitud, con origen en la E. T. «Hércules» y con término en la E. T. «Colón».

Presupuesto: 1.073.941,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes a las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 35-1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 18 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—574-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV., doble circuito, «Panzares-Viguera», en Viguera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.203.

Logroño, 8 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—743-D.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/863, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a la zona rural Huertas Nuevas, en término de Coín.

Características: Línea aérea a 32 KV., de 653 metros, apoyos metálicos, conductor Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 100 KVA., relación 33.000-20.000 \pm 5 %/308-230 V.

Presupuesto: 767.129 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 27 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—731-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 34.920.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre columna metálica, de 100 KVA., relación 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Valparaíso-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—733-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.786.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., en Pumarín-Carrio.

Emplazamiento: Términos municipales de Gijón y Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco. 732-D.

PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle del Veinte de Febrero, número 8.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica para abastecimiento de agua en el término municipal de Villamartín de Campos.

Características: Línea eléctrica a 13,8 KV., de 1.894 metros de longitud, conductor de aluminio-aceró de 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón armado, crucetas de «Nappe-Voutte», aisladores de vidrio de la casa «Esperanza» y centro de transformación de 10 KVA. y 13.800 \pm 5 \times 100/380-220 voltios.

Presupuesto: 658.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la petición podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 6 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—719-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.578.—Línea a E. T. número 20.075, «Entasa-Zona Playa»-E. T. móvil.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros, para suministro a E. T. número 20.075 «Entasa-Zona Playa»-E. T. móvil.

Origen: Desde la E. T. 20.053.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía al área de almacenaje de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Carrascal Rodríguez.—2.792-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una subestación transformadora y de seccionamiento, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Expte. A. 94/73).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora y de seccionamiento de Ricobayo.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia transformadora a 45 KV., de 15 MVA a 30, sin cambiar la relación de transformación, y nueva salida a 45 KV., para ampliación de la capacidad de suministro a Zamora.

Características: Dos transformadores de 30 MVA., para una relación de transformación de 138/46 KV., con regulación en carga de 46 KV., con variación de 51.750 y 42.550 V.

Un interruptor de salida de la línea a 45 KV., con sus correspondientes seccionadores, puestas a tierra, y transformadores de intensidad.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.785.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 5 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.—2.952-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Fernández de Olano Salazar.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Manzanos.

Capital: 105.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 12 de marzo de 1974.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—669-B.

MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria «Nuestra Señora de la Cabeza».

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para explotación para consumo de sus asociados.

Localidad del emplazamiento: Teba, calle Los Mártires, número 18.

Capital: 835.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 15 de marzo de 1974.—El Jefe provincial.—742-B.

MURCIA

Instalación triturador

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización «Virgen de la Oliva», número 10.097.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos para uso propio en Vereda de la Basca (Beniel).

Capital: 867.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de marzo de 1974.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—712-B.

SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael del Castillo García.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos «Morbu», de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Utrera (Sevilla).

Capital: 160.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 14 de marzo de 1974.—El Ingeniero-Jefe provincial, Salvador Aguirre Bellver.—753-B.

VALLADOLID

Instalar molino de piensos

Peticionario: Don Gerardo Polo Guerras.

Localidad: Nava del Rey.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Capital: 500.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 12 de marzo de 1974.—El Jefe provincial.—893-B.

* *

Peticionario: Don Ausencio Pastor Marcos.

Localidad: Valdunquillo.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Capital: 238.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 12 de marzo de 1974.—El Jefe provincial.—894-B.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición formulada por don Juan Evangelio para mejorar y modificar un aserradero de maderas en Villora (Cuenca).

Objeto: Modificación y mejora.

Capacidad anual: 815 metros cúbicos de madera en rollo sin corteza.

Presupuesto: Obra civil y edificación, 625.169 pesetas; maquinaria e instalaciones, 402.000 pesetas; importe total de la mejora, 1.027.169 pesetas.

Se podrán examinar la solicitud y el proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de I. C. A., calle de Cervantes, 13-3.º, Cuenca, en horas hábiles de despacho y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 27 de febrero de 1974.—El Jefe provincial de I. C. A.—718-B.

LA CORUÑA

Jefatura de I. C. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Antonio Pérez Rumbo para perfeccionar su aserradero sito en San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Cambre.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 7.200 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 308.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 11 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—695-B.

*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Ramos Carballo para trasladar su industria de aserrio de maderas, de Puentes de García Rodríguez, avenida de Ferrol, para la parroquia de Recemel, Ayuntamiento de Somozas, y perfeccionar la maquinaria.

Objeto: Traslado y perfeccionamiento.

Capacidad anual: 3.500 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 663.197 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—711-B.

OVIEDO

Peticionario: Don Avelino García Fernández.

Objeto: Ampliación de serrería.

Emplazamiento: Cadavedo - Luarca (Oviedo).

Capacidad actual: 3.600 metros cúbicos de madera en rollo, al año.

Capacidad futura: 12.000 metros cúbicos de madera en rollo, al año.

Productos a obtener: Tabla y tablón para la construcción.

Presupuesto: Dos millones cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesetas.

Cuántas personas o Entidades se consideren afectadas por la ampliación proyectada pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle de Uría, 10, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de marzo de 1974.—El Jefe de I.C.A., Gabino Figar Alvarez.—692-B.

ZAMORA

Información pública: Instalación de una industria agraria.

Peticionario: Don Ildefonso Tola Poyo

Emplazamiento: San Vitero, calle Las Ericas sin número.

Objeto de la instalación: Fábrica de embutidos con matadero anejo.

Capacidad anual: 90 toneladas de canales de ganado porcino.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación Provincial de Agricultura (Victor Gallego, 15), en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 14 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Esteban Areses Gándara.—725-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Roberto Jiménez Tamplin en el expediente número 909/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 18 de enero de 1974, en el expediente número 909/1973, del Registro General, correspondiente al 252/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300 000) pesetas don Roberto Jiménez Tamplin, vecino de Chipiona (Cádiz), con domicilio en calle Padre Lerchundi, 19, por elaboración y venta de aceite puro de oliva, adulterado con aceite de semillas en proporción aproximada del 75 por 100, con la inscripción «Aceite puro de oliva fino.—Acidez máxima 0,5.—Un litro.—Roberto Jiménez Tamplin.—Chipiona.—X».

Con fecha 8 de febrero de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.—4.063.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región; domicilio: calle Fernanfior, número 4, Madrid (14).

Junta de Gobierno: Presidente, don Ignacio Gallástegui Iturbe; Vicepresidente, don José Ramón Alonso del Hoyo; Secretario, don Francisco Hernández Altemir; Tesorero, don José Antonio del Pozo del Olmo; Contador, don Juan Pedro Moreno González; Vocales: Don Lorenzo Portero Benayas, don Fernando del Río de las Heras, don Luis Blanco Flórez y don Antonio Ortega Piga.

Título de la publicación: «Profesión Dental».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 24 por 19,30 centímetros.
Número de páginas: 150 (máximo).
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de noticias y artículos propios de la profesión entre los Colegiados; comprenderá los temas relacionados con todas las ramas del saber de dicha actividad profesional, artículos científicos y noticiario del Colegio.

Director: Don Hermenegildo Hernández Muñoz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.765-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Domicilio: Carretera Cheste-Valencia, sin número, Cheste (Valencia).

Organo Rector: Director, don José Luis Merino García-Claño; Secretario general, don José María Goizueta y Besga.

Título de la publicación: «Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste».

Lugar de aparición: Cheste (Valencia).
Periodicidad: Semestral.

Formato: 31 por 21 centímetros.
Número de páginas: 150.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La divulgación científica de temas educativos que recojan las experiencias en materias de educación de este Centro y del personal educativo al servicio del mismo, todo ello de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de octubre de 1969, que aprueba su Reglamento Orgánico, y Decreto de 24 de noviembre de 1960, dictado en desarrollo de la Ley de 11 de mayo de 1959 de Universidades Laborales. Comprenderá los temas: Educativos, generales y específicos, en consonancia con la labor educativa y de promoción social que el Centro realiza.

Director: Don José Luis Merino García-Claño (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Director general.—578-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Portada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Heras, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número

2.107. (Sección Personas Jurídicas), tomo 28; domicilio: calle Mallorca, número 105, bajos, Barcelona.

Título de la publicación: «Portada».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 195 por 275 milímetros.

Número de páginas: 96.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de amplia difusión, que aspira a ser un vehículo ameno de temas variados. Se orientará e inspirará en su base ideológica y política en los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales. Comprenderá los temas de: Actualidad, deportes, decoración, cine, crítica de libros, música, pasatiempos, humor e información general sobre diversos temas.

Director: Doña Montserrat Padura Perpiñá. (R. O. P. núm. 5.052.)

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—663-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Karma-7, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Karma-7, S. A.», domicilio: Avenida Marqués del Duero, números 155-157, escalera A, 1.º, 3.ª, Barcelona (4).

Consejo de Administración: Presidente, don José María Armengóu Marsans; Secretario, doña Cándida Santamaría Arellano; Administrador Único, don Ramón Plana López.

Capital Social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Karma-7».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 27 centímetros.

Número de páginas: 64 más portadas.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar e informar sobre las parapsicencias actuales, como la parapsicología, Hipnología, Astrología, Hermetismo, y ciencias afines, como la Astronáutica, Astronomía, Historia y Orientalismo.

Director: Don José María Armengóu Marsans. (R. O. P. número 3.095.)

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—707-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas; se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Ramón Plana López», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ramón Plana López»; domicilio: Avenida Marqués del Duero, número 155-157, escalera A, 6.º, 1.ª, Barcelona (4).

Título de la publicación: «Cos de Parapsicología.»

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 x 27 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información científica del mundo de la Parapsicología. Comprenderá los temas de: Parapsicología en general, Historia, noticiario, traducciones, consultorio, bibliografía y cartas al Director.

Director: Don José María Armengóu Marsans. (R. O. P. número 3.095.)

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—704-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Bolten Biografía», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Manuel Marches Ramón»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.050. (Sección Personas Naturales), tomo 14; domicilio: calle Valencia, número 4, 1.ª 1.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «Bolten Biografía.»

Subtítulo: «Revista de Biografías Breves Populares.»

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 125 por 175 milímetros.

Número de páginas: De 12 a 16.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer a las amas de casa principalmente, junto con consejos propios de asuntos del hogar, las biografías, muy resumidas, de los personajes más populares, dentro del cine, teatro, radio, televisión, deportes y de personajes famosos por hechos culturales o científicos. Comprenderá los temas de: Biografía, horóscopo y consejos prácticos.

Director: Don Antonio Figueruelo Almanzan. (R. O. P. número 3.346.)

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—706-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Jorge Perelló Gilberga», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles,

a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jorge Perelló Gilberga».

Domicilio: Calle Provenza, número 319, 2.º, Barcelona.

Título de la publicación: «Anales Otorrinolaringológicos Ibero-Americanos.»

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: De 128 a 160.

Precio: 125 pesetas y 600 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar trabajos médicos de la especialidad de Otorrinolaringología, publicando investigación, experiencias y estudios de médicos especialistas y Centros Universitarios y Profesionales, tanto de autores españoles como ibero-americanos y de otras nacionalidades. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Rafael Pulido Cuchi (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—748-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Mariano Muñoz Alonso», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mariano Muñoz Alonso»; domicilio: Calle Andrés Mellado, número 66, Madrid.

Título de la publicación: «Fragua.»

Subtítulo: «Bibliográfica.»

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: Variable.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 5.000 a 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de las publicaciones de carácter filosófico científico, pedagógico y cultural entre Centros de estudio, Bibliotecas, profesorado y personas interesadas en la bibliografía, todo ello seleccionado por materias, reflejando datos característicos de cada publicación (autor, título, año y páginas). Comprenderá los temas de: Filosofía, Sociología, Pedagogía, Psicología y Literatura, en el amplio campo de ensayos, novela, poesía, teatro, crítica literaria, historia, biografía y ciencia-técnica.

Director: Don Mariano Muñoz Alonso (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.739 C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción

sucesiva en dicho Registro de la publicación «Tele Historieta», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Recreativas, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.943, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Madrid, calle Conde de Vilches, 15.

Título de la publicación: «Tele Historieta».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de 18 años, de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 18,5 x 25,5.

Número de páginas: 84.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 19.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de recreo con historietas basadas en los personajes infantiles «Los Picapiedras», «Tiro Loco», «Oso Yogui», etc.

Director: Don Luis Luca de Tena del Toro, Diplomado en publicaciones infantiles y juveniles (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.891-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Negociado de Contribuciones Especiales

El Alcalde de Jaén hace saber: Intendada la notificación de cuotas liquidadas por contribuciones especiales por las obras de pavimentación y acerados de la prolongación de la calle Obispo Stúñiga a don Francisco Wiedemann Fuerstenberg y habiéndose resultado desconocido su domicilio, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 124 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se requiere al citado señor para que, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», ingrese en Arcas Municipales, por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 60 de la Ley General Tributaria, la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas con treinta y nueve centimos (45.371,39) correspondientes a cuotas por contribuciones especiales relativas a la finca número 14.512, propiedad del señor Wiedemann, según certificación librada por el Registrador de la Propiedad de este partido, que obra unida al expediente.

Contra la inclusión como contribuyente, cuota liquidada y pago de la misma, el requerido puede interponer recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sito en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, en igual plazo, debiendo entenderse que ambos empezarán a contar desde el día siguiente al de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de marzo de 1974.—El Alcalde, Antonio Herrera García.—2.355-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Unión Eléctrica)*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Junta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1974, página 5819, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la décima línea, donde dice: «... al interés bruto anual del 8,236 por 100...», debe decir: «... al interés bruto anual del 8,2386 por 100...».

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Grupo Velázquez, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 2 de agosto de 1973.

60.000 acciones ordinarias al portador, de 400 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 30.001 al 90.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—820-8.

**BANCO HERRERO
OVIEDO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Números 83072, 374599, 372614 369051, 369052, 370003, 370004, 340977, 325055, 325056, 325057, 230081, 230086, 230089, 230092, 230096, 243387, 215256, 367811, 151610, 107311, 252561, 141293, 125329, 153647, 123507, 259788, 273119, 331391, 264376, 264362, 338585, 348981, 353497, 28052, 29689, 32670, 35202, 35474, 105412, 106458, 113760, 119184, 131497, 184620, 161872, 71171, 22429, 21529, 21608, 28046, 28050, 33141, 74828, 104203, 119584, 131498, 164716, 145478, 154086, 174805, 183379, 194354, 204643, 214738, 228867, 238546, 259928, por depósitos en nuestra sucursal de Madrid.

Se advierte que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 23 de marzo de 1974.—El Director.—3.241-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión 1 de abril de 1969

Pago de cupón

Esta Entidad hará efectivo, a partir del día 1 del próximo mes de abril, el pago del cupón número 10 de los bonos de caja de la citada emisión, a razón de 32,50 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar en la central y sucursales del Banco de Fomento, Madrid, Carrera de San Jerónimo, 23; Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 463 bis; San Sebastián, avenida de España, 8; Sevilla, plaza de la Falange Española, 15; Valencia, plaza del Caudillo, 26, y Zaragoza, Alfonso I, 3), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario general.—3.228-C.

BENTONITAS Y SEPIOLITAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 17 de abril de 1974, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 18 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Núñez de Balboa, 58, Madrid.

Orden del día

—Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.063-C.

**COMPañIA MINERO-METALURGICA
«LOS GUINDOS», S. A.**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que, en primera convocatoria, se reunirán el jueves día 18 de abril próximo, a las doce horas, y en segunda, en su caso, el siguiente día, viernes 19, a la misma hora, en su domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, 1.º, para tratar de los siguientes asuntos:

En la ordinaria

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1973 y aplicación de resultados.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para 1974.

4.º Ruegos y preguntas.

En la extraordinaria

1.º Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.º Aprobación de la moción del Consejo sobre ampliación de capital social.

El depósito de acciones que confiere el derecho de asistencia, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el sábado día 13 de abril, en las oficinas principales de los Bancos Atlántico y Vizcaya, de Madrid; en las agencias urbanas de los Bancos Español de Crédito (plaza de la Lealtad, 2), Banco Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), Unión Industrial Bancaria (Diego de León, 45) y en su domicilio social.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—Compañía M. M. «Los Guindos», S. A.—El Consejero Secretario, Angel Cruz y Martín.—3.039-C.

**EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

(ENDESA)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en unión del día 8 de marzo, acordó convocar la Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en el edificio del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca,

número 8, Madrid), para someter a su conocimiento y acuerdos, con el carácter de ordinaria, el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1973, y de la gestión del Consejo de Administración.
2. Distribución de beneficios.
3. Renovación del Consejo.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, si concurren el quórum señalado en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

I. Ampliación del capital social, mediante la incorporación de parte del saldo de la cuenta de regularización de balances.

II. Integración en la Empresa de determinados bienes, por aportación no dineraria, y ampliación del capital social para pago de la misma.

III. Modificación de los Estatutos sociales.

IV. Autorización al Consejo de Administración para formalizar y dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, que posean individualmente o agrupados cincuenta o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social, Velázquez, número 132, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio 1973, de acuerdo con las disposiciones legales.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.040-C.

AERONAUTICA DEL SEGRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general, a celebrar en el domicilio social, el día 13 de abril próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora señalados, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ratificación de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general de accionistas, celebrada el día 16 de abril de 1973, sobre aumento de capital, y del uso por el Consejo de dicha autorización.

4.º Aumento del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

5.º Autorización del Consejo para aumentar el capital de la Sociedad hasta el máximo legal.

6.º Ruegos y preguntas.

Das (Gerona), 13 de marzo de 1974.—El Consejero Delegado, Conrado Folch Vázquez.—851-D.

GARAPARK, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de «Garapark, S. A.», que se ha de celebrar en su domicilio social, calle de Potosí, número 11, Madrid-16, el próximo día 18 de abril de 1974, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si no se reuniera quórum suficien-

te, para el día 19, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta a los accionistas de las gestiones realizadas por el Consejo, con el fin de ampliar y dotar de más fáciles accesos al aparcamiento propiedad de la Sociedad, facultando al Consejo tan ampliamente como sea preciso para que lleve a cabo las gestiones encaminadas a tal fin.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—3.082-C.

CARNAUD GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA

COMPANIA INTERNACIONAL DE ENVASES, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, para su general conocimiento, y a los efectos previstos en dichas normas, se anuncia y hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Carnaud Galicia, S. A.», y de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», celebradas ambas el día 15 del mes en curso, se acordó la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida. Los acuerdos adoptados por cada una de las Juntas generales extraordinarias de accionistas, válidamente constituidas en la forma dispuesta por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para llevar a cabo la fusión acordada, son los siguientes:

Al Junta general extraordinaria de accionistas de «Carnaud Galicia, S. A.»—Acuerdos adoptados por unanimidad:

Primero.—Aprobar la Memoria redactada por el Consejo de Administración y las bases de la fusión por absorción de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima», por «Carnaud Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado el día 14 de marzo de 1974.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», por «Carnaud Galicia, Sociedad Anónima», si aquella Sociedad adopta, a tal efecto, el correspondiente acuerdo.

Cuarto.—Modificar el valor nominal de sus acciones, que pasa de 10.000 pesetas a 500 pesetas; por lo que, en vez de estar su capital social de 99.260.000 pesetas representado por 9.926 acciones de 10.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 9.926, lo estará por 198.520 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 198.520, ambos inclusive.

Quinto.—Aprobar, si también «Compañía Internacional de Envases, S. A.», toma los pertinentes acuerdos, la absorción de esta Sociedad, efectuándose el traspaso en bloque del patrimonio de la segunda a la primera, con todos sus bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos y, en general, todo el activo y pasivo.

Sexto.—Para llevar a efecto el anterior acuerdo, ampliar su capital social en 55.889.500 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 111.379 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 198.521 al 309.899, ambos inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos polí-

ticos y económicos que las anteriores, facultando al Consejo de Administración para reajustar esta cifra en la medida pertinente, si alguno de los señores accionistas ejercitase el derecho de separación y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 3.º de sus Estatutos sociales, para adaptarlos al nuevo capital en la cuantía pertinente, y entrega en canje a los accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», de una (1) acción al portador de «Carnaud Galicia, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales, por cada once (11) acciones al portador, de 300 pesetas nominales cada una, de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Ampliar el capital social en otras 38.538.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 73.076 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión del 173,8876 por 100, equivalente a 888,4383 pesetas por acción, con la numeración correlativa que les corresponda, y pendiente de ejercitar los antiguos accionistas, dentro del plazo de un mes, el derecho a suscribir, en la nueva emisión, un número de acciones proporcional al de las que posean.

Octavo.—Las acciones representativas de los dos aumentos de capital social, a que se refieren los dos acuerdos anteriores, podrán ser suscritas por súbditos extranjeros, en tanto en cuanto la participación total de éstos en el capital social no rebase el porcentaje máximo del 79,9 por 100, que ha sido autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero del presente año.

Noveno.—Quedar enterada de que la fusión acordada se realiza en régimen de «Concentración de Empresas», con los beneficios fiscales concedidos por el Ministerio de Hacienda por Ordenes de 31 de enero y 28 de febrero de 1974, dictadas en aplicación del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden de 24 de abril de 1972; debiéndose realizar en la forma prevista en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Décimo.—Cambiar la denominación social de «Carnaud Galicia, S. A.», por la de «Envases Carnaud, S. A.».

Undécimo.—Modificar distintos artículos de los Estatutos sociales y, entre ellos, los artículos 1.º, 2.º y 3.º Concretamente, el artículo 2.º queda redactado, como consecuencia de la fusión, del siguiente modo:

«Artículo 2.º La Sociedad tendrá por objeto primordial la fabricación de envases y embalajes completos, partes, elementos o accesorios para los mismos, con o sin decoración, así como su comercio, la importación y exportación de materias primas y productos transformados relacionados con la fabricación y comercialización mencionados y cualquier actividad relacionada con la industria y el comercio del envase y del embalaje.»

Duodécimo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Decimotercero.—No hacer uso de lo dispuesto en el punto tercero del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, al haberse adherido expresamente al acuerdo de fusión la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Decimocuarto.—Autorizar al Consejo de Administración y a la persona o personas que éste libremente designare, para ejercitar todas las facultades precisas para el desarrollo y ejecución de los acuerdos anteriores, otorgar ante Notario la escritura o escrituras públicas pertinentes, realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos sean precisos en relación con los anteriores acuerdos; redactar, suscribir y publicar cuantos anuncios resulten necesarios al efecto, subsanar y corregir cuantos defectos, omisiones o anomalías pudieran oponerse a la efecti-

vidad de estos acuerdos y a su acceso a los Registros públicos, especialmente al Mercantil y al de la Propiedad, o a la obtención de los beneficios fiscales.

B) Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.»—Acuerdos tomados por mayoría, con el voto en contra de un accionista y la abstención de otro, titulares, entre ambos, de 73 acciones.

Primero.—Aprobar la Memoria y las bases de la fusión de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», con «Carnaud Galicia, S. A.», por absorción de aquella por ésta, leídas en este acto.

Segundo.—Aprobar el balance cerrado al día 14 de marzo de 1974, leído en la propia Junta.

Tercero.—Aprobar la disolución, sin liquidación, de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», como consecuencia de su fusión con «Carnaud Galicia, S. A.», si ésta adopta a tal efecto el correspondiente acuerdo.

Cuarto.—La transmisión del patrimonio social, en bloque —activo y pasivo—, si «Carnaud Galicia, S. A.», acuerda la fusión, por absorción, con «Compañía Internacional de Envases, S. A.», subrogándose aquella en todos los derechos y obligaciones de ésta. A este efecto, los accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», percibirán, por cada once (11) acciones de esta Sociedad de que sean titulares, de un valor nominal de 300 pesetas cada una de ellas, una (1) acción de «Carnaud Galicia, S. A.», de un valor nominal de 500 pesetas.

Quinto.—Delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de acordar, dentro del mes siguiente a aquel en que los accionistas puedan ejercitar el derecho de separación que les concede la Ley, el fraccionamiento en tres anualidades del reembolso del valor efectivo de las acciones de que sean titulares los socios que lo ejerciten, de igual cuantía cada una de ellas, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; todo ello en la forma prevista en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Autorizar, con toda amplitud, al Consejo de Administración y a la persona o personas que éste libremente designe para realizar los actos precisos para la plena ejecución de los acuerdos anteriores, compareciendo ante el Notario que libremente designen para otorgar la escritura o escrituras públicas que fueren necesarias para su inscripción en los Registros Mercantiles y de la Propiedad competentes, así como para otorgar las de aclaración o rectificación que fueren indispensables o convenientes, pudiendo subsanar cuantos defectos, omisiones o anomalías pudieran oponerse a la plena efectividad de dichos acuerdos, publicar los anuncios exigidos por la Ley y, en general, para realizar todos los trámites necesarios para el debido cumplimiento de aquéllos.

Séptimo.—Ninguno de los acuerdos anteriores perderá validez o eficacia por el hecho de que «Carnaud Galicia, S. A.», modifique su denominación o razón social o sus actuales Estatutos.

Vigo y Madrid, 23 de marzo de 1974.—Los Consejos de Administración de «Carnaud Galicia, S. A.», y de «Compañía Internacional de Envases, S. A.»—3.145-C.
y s.º 27-3-1974

DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle del Medio, número 12, piso

segundo, Santander el próximo día 20 de mayo, a las trece quince horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1973, así como de la actuación y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios de dicho ejercicio.
- 3.º Renovación y reelección de señores consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Proposiciones y preguntas.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora señalada, en el domicilio social ya indicado (Medio, número 12, piso 2.º, Santander).

Santander, 14 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.941-C.

NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Portugal, número 2) el día 28 de junio de 1974, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

Ponferrada, 13 de marzo de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—2.942-C.

UNION DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS, S. A.

(UCELSA)

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1973 adoptó el acuerdo de facultar al Consejo de Administración de esta Sociedad para aumentar el capital social en la cifra de 3.500.000 pesetas, por emisión de nuevas acciones. De acuerdo con tal facultad se emiten y ponen en circulación, al tipo de la par, las siguientes acciones:

Siete mil acciones serie E, números 15.001 al 22.000.

Dichas acciones, que se integrarán en sus respectivas series, tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación de cada serie, participando en beneficios del 1 de julio de 1974.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas en el plazo de un mes, a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo realizar tal suscripción en el local social (Gran Vía de Fernando el Católico, número 71), todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Valencia, 14 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.937-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos

semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del 1 de abril de 1974:

- Serie 17.º, emisión 24 de marzo de 1961, cupón número 26: 36,41 pesetas netas.
Serie 18.º, emisión 16 de marzo de 1962, cupón número 24: 106,23 pesetas netas.
Serie 24.º, emisión 8 de octubre de 1965, cupón número 17: 28,75 pesetas netas.

A partir del 7 de abril de 1974:

- Serie 35.º, emisión 7 de abril de 1972, cupón número 4: 36,25 pesetas netas.

A partir del 10 de abril de 1974:

- Serie 4.º, emisión 10 de abril de 1954, cupón número 40: 24,70 pesetas netas.
Serie 7.º, emisión 22 de septiembre de 1955, cupón número 37: 25,65 pesetas netas.
Serie 15.º, emisión 8 de abril de 1960, cupón número 28: 36,41 pesetas netas.
Serie 19.º, emisión 7 de octubre de 1960, cupón número 27: 26,41 pesetas netas.

A partir del 20 de abril de 1974:

- Serie 4.º, emisión 10 de octubre de 1959, de «Compañía Electra Madrid», cupón 30: 26,41 pesetas netas.

El cobro de estos intereses se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—Secretaría General.—2.932-C.

EDIFICACION FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A.

(EFISA)

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el próximo día 19 de abril, en el domicilio social, y a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 20, a la misma hora y en el mismo domicilio, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de situación y de la Memoria del ejercicio de 1973.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1974.
- 3.º Aumento del capital social y autorización al Consejo de Administración para poder realizar posteriores aumentos del mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario del Consejo de Administración.—817-D.

INVERLES, S. A.

A propuesta del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 58 de Ley de Sociedades Anónimas y 13 de los Estatutos, a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las diecinueve horas del día 18 de abril de 1974, en el domicilio social, calle de Buenos Aires, números 38-40, entresuelo H, de esta ciudad, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Separación y cese de miembros del Consejo en sus cargos.

2.º Nombramientos de nuevos Consejeros.

Podrán asistir a las Juntas los titulares de acciones que las tengan depositadas con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, efectuada en la forma prevista por la convocatoria. Barcelona, 16 de marzo de 1974.—El Presidente.—824-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 14 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de octubre de 1973 al 14 de abril de 1974 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 8.8068 por 100 emisión 1971, contra cupón número 5, a razón de 38,75 pesetas netas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 18 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.973-C.

INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en el Teatro Gayarre, avenida Carlos III, número 1, y si procediere, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora.

El orden del día para esta Junta es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973 y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 3.º Aumento de capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, todos los documentos y libros de contabilidad estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social desde quince días antes al de la celebración de la Junta.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar por lo menos diez acciones de la Sociedad en la Caja social o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse y proveerse de la tarjeta correspondiente.

Pamplona, 15 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel María Azcárate.—2.972-C.

EDIMAR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones que les afectan, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en la calle Avenida de Portugal, 12, primero, Logroño, el día 24 de abril próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1973.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.

Logroño, 12 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Eizaga.—2.970-C.

MEDITERRANEA DE VALORES-DOS, SOCIEDAD ANONIMA

Depósito del programa de fundación de la Sociedad «Mediterránea de Valores-Dos, S. A.», en anagrama, «MEDIVALSA-DOS», y extracto de dicho programa

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, con esta fecha ha quedado constituido el depósito en este Registro Mercantil de Barcelona del programa de fundación de la mencionada Sociedad, cuyo programa, en extracto, es el siguiente:

Promotores: Don Julio Martínez-Fortún Soler, con domicilio en Reina Victoria, números 9 y 11, Barcelona; don Javier Ribó Massó, avenida Carlos III, 30 y 36, Barcelona; don-Tomás Buxeda Nadal, Ganduxer, 32, Barcelona; don Narciso de Carreras Serra, Urgel, 272, Barcelona; don Xavier Renau Manén, paseo Cánovas del Castillo, 46, San Cugat del Vallés (Barcelona); don José Godall Estruch, Galileo, 11, Barcelona. Todos españoles.

Denominación: «Mediterránea de Valores Dos, S. A.», en anagrama, «MEDIVALSA-DOS».

Objeto: Será exclusivamente la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de su activo los riesgos y los tipos de rendimiento sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades.

Domicilio: Barcelona, paseo de Gracia, 61.

Duración: Indefinida.

Capital: Doscientos millones de pesetas, representado por doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una, de una sola serie y con iguales derechos.

Plazo y condiciones de suscripción de las acciones y establecimiento donde los suscriptores deberán efectuar el desembolso: La suscripción podrá efectuarse dentro del plazo de dos meses, a partir del día 23 de marzo de 1974. Se desembolsará el cien por cien del importe nominal de las acciones, en efectivo. La suscripción, al tipo de la par. El suscriptor abonará, en concepto de participación en los gastos de preparación (estudios económico-jurídico-fiscales), publicidad, distribución y colocación de la emisión, la cantidad de 35 pesetas por acción suscrita. Los restantes gastos de emisión serán de cuenta de la Sociedad emisora.

La suscripción deberá hacerse en las oficinas del Banco Industrial del Mediterráneo, paseo de Gracia, 76, Barcelona.

Derechos o ventajas particulares de los promotores: No se reservan ninguna.

Junta constituyente: Antes del 30 de mayo de 1974 será convocada, mediante carta certificada y con quince días de antelación como mínimo, a cada uno de los suscriptores de las acciones.

Plazo para otorgar la escritura de la fundación: Se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Junta constituyente y dentro siempre del plazo que al efecto conceda la Administración.

Estatutos: Se hallan depositados en este Registro Mercantil.

Organos sociales: La Sociedad será regida por la Junta general de accionistas y administrada y gobernada por un Consejo de Administración, compuesto de un mínimo de cinco y de un máximo de doce miembros, el cual podrá efectuar delegaciones y conferir apoderamientos, así como nombrar a Director-Gerente.

Barcelona, 23 de marzo de 1974.—José María Piñol.—3.224-C.

MASSANES Y GRAU, S. A.

SAN JUSTO DESVERN

Narciso Monturiol, s/n.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 2 de mayo de 1974, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Fusión de esta Compañía con «Sociedad Anónima de Industrias y Derivados Alimenticios», a la que absorberá.

2.º Aprobación del balance cerrado con fecha 30 de abril de 1974.

3.º Autorizaciones al Consejo de Administración.

4.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco, en el domicilio social; calle Narciso Monturiol, s/n., San Justo Desvern (Barcelona) con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la Junta.

San Justo Desvern, 5 de marzo de 1974. El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Daniel.—3.227-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses

A partir del próximo día 1 de abril, «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», procederá al pago del cupón número 42 de sus obligaciones 6,579 por 100, emitidas en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós González con fecha 27 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas (veinticinco) líquidas por cupón, en los Bancos siguientes:

Banca March.
Banco de Valencia.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banco Ibérico.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario general, José Luis Yuste Grijalba.—3.230-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 1974, ha acordado aumentar el capital social en 158.812.500 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 317.625 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una. Los títulos de estas acciones se numerarán del 1.270.501 al 1.588.125 y llevarán cupón número 9 y siguientes.

— Las nuevas acciones se emitirán a la par, con desembolso total en el momento de la suscripción, siendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

— Se reserva el derecho preferente de suscripción a favor de los señores

accionistas en la proporción de una nueva por cada cuatro antiguas que posean, utilizando el cupón número 8.

— La suscripción se iniciará el próximo día 1 de abril y quedará cerrada el día 30 del mismo mes, ambas fechas inclusive. Las acciones que no suscriban los señores accionistas dentro del plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración.

— Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de mayo del corriente año.

— Están autorizados para realizar esta operación financiera las Oficinas Centrales de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.235-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo

Aprobada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de marzo, la propuesta de distribución de beneficios presentada por este Consejo de Administración, y para dar cumplimiento a este acuerdo, se distribuirá, a partir del próximo día 1 de abril, a las acciones números 1 al 1.155.000, inclusive, un dividendo activo del 6,50 por 100 y a las acciones números 1.155.001 al 1.270.500, inclusive, un dividendo activo del 3,25 por 100, correspondiente a los beneficios del ejercicio 1973.

El importe líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos, es de 27,65 pesetas por acción, para los números 1 al 1.155.000, inclusive, y de 13,85 pesetas por acción para los números 1.155.001 al 1.270.500, inclusive, que se hará efectivo contra entrega del cupón número 7, en la oficina principal de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.236-C.

HOLIDAY MAGIC SPAIN, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad «Holiday Magic Spain, Sociedad Anónima», para el día 15 de abril de 1974, a las diecinueve horas, en la Torre de Madrid, planta 27, apartamento número 4, de Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y el balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1972.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1972.
4. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y el balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1973.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1973.
6. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.
7. Distribución de beneficios.
8. Ampliación de capital de la Sociedad a la cifra de 2.000.000 de pesetas.
9. Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.238-C.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de

obligaciones de la misma que, a partir del día 30 de los corrientes, se abonará el cupón número 19 de las obligaciones de esta emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid, donde se facilitarán las correspondientes facturas para el cobro.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—3.239-C.

INVERSIONES HERRERO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Oviedo, calle de Fruela, número 11, el viernes día 19 de abril de 1974, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y estados complementarios del ejercicio 1973, la gestión del Consejo de Administración, la distribución de los beneficios sociales, autorizar al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta, pueda elevar el capital social, en una o varias veces y en las condiciones y cuantía que estime conveniente, por hasta el límite máximo que autoriza el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de cinco años; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; verificar el nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas y el miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas que han de certificar las operaciones y documentos del ejercicio 1974.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta tengan depositadas sus acciones en la Sociedad o establecimiento bancario, con cinco días o más de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

Oviedo, 20 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.242-C.

FILADELFIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril del presente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, en esta ciudad de Barcelona, avenida Pearson, número 68-70, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pér-

didias y ganancias de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 1973.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 1973.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1974.

5.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y consiguiente modificación estatutaria.

7.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos y obligaciones, convertibles o no convertibles, simples o con garantías hipotecarias y constitución, en su caso, del Sindicato de Obligacionistas.

Caso de no reunirse el quórum requerido legal y estatutariamente dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril, asimismo del presente año, a la misma hora, en el mismo lugar y con sujeción al ya indicado orden del día.

Barcelona, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—3.213-C.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de abril (lunes), a las dieciocho horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, en Madrid, y, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1973, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación del beneficio neto obtenido a reducir pérdidas acumuladas.

3.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para intervenir las correspondientes al ejercicio de 1974.

Los señores accionistas podrán recoger las tarjetas de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en el domicilio social (calle José Ortega y Gasset, número 40, Madrid).

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Consejero Gerente, José Luis Niño de Olaiz. 3.206-C.

GRUPO STUART, S. A.

Se convoca a los señores socios accionistas de la Sociedad «Grupo Stuart, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de abril, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la calle Gaztambide, número 4, de esta ciudad, en primera convocatoria, y el día 14, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

— Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1973.

— Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

— Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Presidente.—3.208-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

(ENHER)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que queda sin efecto la convocatoria de la Junta general de la Sociedad, señalada para los días 5 y 6 de abril de 1974, en primera y segunda, respectivamente, y que fué anunciada en la prensa oportunamente; por no haberse podido publicar aquélla en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de los quince días establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A tal fin se procederá al anuncio de nueva convocatoria de dicha Junta general para fecha próxima.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell.—3.214-C.

CARTERA DE INVERSIONES BANCABAO, S. A.

(CARTINBAO)

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, no habiéndose formalizado hasta la fecha tarjetas de asistencia en número suficiente para alcanzar las proporciones de asistencia, exigidas por la Ley y los Estatutos sociales en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30, sábado, del presente mes de marzo, a las doce y media, en los locales del Cine Filarmonica, calle Marqués del Puerto, número 2, de esta capital. Serán válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Bilbao, 26 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.223-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 80 00
(2 líneas) 448 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).